



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Prórroga suplentes de la Docente Rivero Rosanna Noemí 01/09 al 21/09 EX-2022-00482744- -UNC-ME#CNM

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2022-00538764- -UNC-ME#CNM por la Docente RIVERO, Rosanna Noemí (Legajo N° 27.388, DNI 17.113.718), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, inc. "d" (incapacidad) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de cuarenta y tres (43) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229) y en un cargo de Directora del Departamento de Educación Artística (Código 320), y

CONSIDERANDO:

La necesidad de prorrogar la designación parcial del personal docente suplente en treinta y seis (36) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que a continuación se detallan, desde el 01/09/2022 hasta el 21/09/2022 a:

- ARGÜELLO, Pablo (Legajo N° 33.063, DNI 17,383,287), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I, en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II, y en en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II.
- ORTIZ MORÁN, Ignacio (Legajo N° 42.652, DNI 29.475.788), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I, en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I, en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II y en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II,
- YULITTA, Mayra Luz (Legajo N° 57.364, DNI 38.500.538), en tres (3) horas cátedra de Formación Musical I y en tres (3) horas cátedra de Formación Musical II.

- CHINELLATO, Rocío Belén (Legajo N° 49.490, DNI 36.144.757), en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana II y en tres (3) horas cátedra de Formación Ética y Ciudadana III.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.